MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
711-FA
FECHA
21/07/2014
ROL S.I.I
2692-64

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº 9845 de fecha 05/06/2014
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1413 de fecha 22/05/2013
E) El acuerdo de los copropietariosen los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **PJE. SANTA FE**
Nº **161** Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona **ZH2**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OCHOA ELGUETA MARLY IVETTE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA ALLIANCE LTDA.	76887820-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ESCOBAR GONZALEZ IGOR HERNAN	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA ALLIANCE LTDA.	76887820-K
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MONTECINOS BASTIAS JAIME	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	2,16	173.766
2	Vivienda	E4	11,96	962.146
☐ MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.9. O.G.U.C				
☐ CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
☐ CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			
☐ GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			14,12	1.135.912

BOLETA		FECHA		VALOR $	$0
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				14,12	D.F.L. Nº 2 SI

NOTAS :

1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
3	Construccion acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.

5	Deberá solicitar Recepcion Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
7	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
8	La presente autoprización corresponde a 2.16 m2 en primer piso y 11.96 m2 en segundo piso, total ampliado 14,12 m2, Total Construido de 69,08 m2.
9	CARPETA 573 AÑO 2014.

XCO / CBL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales